



Honorable Concejo Deliberante
2024, Año de la fraternidad y la amistad social

Resolucion HCD

Número:

Referencia: 64 - Emergencia presupuestaria y salarial que atraviesan las Universidades Nacionales - EX-2024-00116850- -MUNILUJAN-HCD.-

VISTO:

La emergencia presupuestaria y salarial que atraviesan las Universidades Nacionales, en general y en particular la Universidad Nacional de Luján, con sede central en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que ese recorte presupuestario y salarial es el resultante de decisiones del Poder Ejecutivo Nacional, que operan de modo directo contra el Sistema de Educación Superior de gestión Pública de nuestro país.

Que desde inicios de 2024, tanto el CIN -Consejo Interuniversitario Nacional- como el Frente Sindical Universitario, integrado por las Federaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes y la Federación Universitaria Nacional en representación del colectivo estudiantil, han denunciado la crítica situación a la que el Gobierno Nacional les exponía y demandado por medidas que atendieran sus reclamos sobre actualización presupuestaria para gastos de funcionamiento, cumplimiento de los Convenios Colectivos de Trabajo de docentes y nodocentes, continuidad de las obras de infraestructura detenidas, restitución del FONID -Fondo Nacional de Incentivo Docente-, restitución de fondos para investigación, extensión y becas estudiantiles.

Que, a la fecha, las actualizaciones para gastos de funcionamiento no resultan suficientes en relación al proceso inflacionario que atraviesa el país desde diciembre de 2023 y que, a su vez, por decisión del Ejecutivo se ha suprimido el funcionamiento de las comisiones paritarias de trabajadores docentes y nodocentes.

Que, en particular, el poder adquisitivo de las y los trabajadores del Sistema Universitario Nacional quienes ven perjudicados sus ingresos por las medidas económicas tomadas a nivel Nacional por el actual presidente Javier Milei, destacando que en los últimos ocho meses se ha acrecentado ese deterioro, registrándose una pérdida real del poder adquisitivo del conjunto de trabajadoras y trabajadores

universitarios, superior al cincuenta por ciento (50%) por procesos de devaluación e inflación.

Que, conforme a los datos aportados por la Universidad Nacional de San Martín -CETyD- Capacitación y Estudios sobre Trabajo y Desarrollo-, mientras que entre noviembre 2023 y julio 2024 el salario promedio de los trabajadores formales del sector privado perdió 2% y el de los empleados de la administración pública nacional se redujo un 10%, durante el mismo período la contracción fue del 24% para docentes y nodocentes de las universidades nacionales.

Que esa situación desfavorable y desigual es inédita en los 40 años de democracia ininterrumpida de nuestra Nación y en décadas de la vigencia de negociaciones colectivas en el ámbito universitario.

Que, al tiempo, el Frente Sindical Universitario Nacional conjuntamente con organizaciones estudiantiles; y, del mismo modo, el Frente Sindical UNLu integrado por las asociaciones sindicales ADUNLu, ADIUL, ATUNLu- y ASAMBLEA UNLu Estudiantes en Lucha, desarrollan un plan de lucha tendiente a lograr la urgente recomposición salarial para las y los trabajadores docentes y nodocentes, el normal funcionamiento del ámbito de negociación paritario, la reactivación de programas con financiamiento específico y la continuidad y actualización de los dispositivos de asistencia estudiantil.

Que, en el mismo sentido de visibilización y reclamo los órganos de gobierno y frentes sindicales de las Universidades Nacionales, entre ellos de la Universidad Nacional de Luján, han declarado emergencia presupuestaria y salarial por los motivos anteriormente expuestos.

Que, lamentablemente, el deterioro del presupuesto universitario- del cual el concepto salarial constituye su mayor parte- decidido por el Gobierno Nacional vulnera el derecho de la sociedad toda a acceder a una educación superior gratuita y de excelencia, motor del desarrollo personal y del crecimiento de la Nación.

Que, a su vez, las acciones de recorte y corrimiento del Estado Nacional de su obligación de sostenimiento de la educación pública priva a la sociedad de los beneficios del desarrollo científico-tecnológico, artístico, social y cultural que las Universidades Nacionales ofrecen a través de la enseñanza, la investigación y la extensión.

Que, oportunamente la Universidad Nacional de Luján haciendo propio lo expresado en sus conclusiones por la III Conferencia Regional de Educación Superior -CRES2018- ha manifestado su compromiso con la defensa del principio de la educación superior como un derecho humano esencial, un bien público y social invaluable, y un deber ineludible del Estado su sostenimiento.

Que, en el marco de esta situación de recorte presupuestario al sistema universitario público, el 23 de abril de este año, la sociedad argentina se manifestó en todo el país señalando con contundencia y precisión el rol estratégico que la educación pública, la universidad y la ciencia deben tener para la Nación y es por ello que resulta necesario la urgente solución de los problemas enunciados que han llevado al sistema universitario público a una situación de emergencia.

Que, en consonancia con el reclamo de la sociedad argentina, por Resolución REHCD-2024-11-E-MUNILUJAN-HCD, este Honorable Concejo Deliberante, el 13 de Marzo de 2024, resolvió expresar: “ su más enérgico rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, representado por el Presidente, el Sr. Javier Gerardo Milei, en referencia al presupuesto asignado para el funcionamiento de las 57 Universidades Nacionales durante el ciclo lectivo 2024 y la situación de emergencia económica y presupuestaria que la insuficiencia de recursos provoca de manera generalizada en las instituciones que conforman el Sistema Nacional Universitario”.

Que en igual sentido resolvió: “acompañar las medidas adoptadas por las Universidades Nacionales e Institutos Universitarios ante la situación de emergencia económica y presupuestaria vigente, así como también, acompañar al Cuerpo Docente y Nodocente en la defensa de sus puestos de trabajo y la continuidad de la Educación Pública Superior. Además de la lucha presentada por Sindicatos y Frentes Sindicales en este desfavorable contexto.”

Que resulta ser responsabilidad principal e indelegable del Estado nacional en el financiamiento de la educación superior y la gratuidad de los estudios de grado en las universidades públicas en todo el territorio nacional. -

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su más enérgico apoyo al reclamo realizado por el Frente Sindical UNLu integrado por asociaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras de esta Institución -ADUNLu, ADIUL, ATUNLu- y estudiantes de distintas carreras -ASAMBLEA UNLu Estudiantes en Lucha que peticona la urgente declaración de la emergencia en materia salarial de las trabajadoras y los trabajadores Docentes y Nodocentes de la Universidad Nacional de Luján, como así también exhorta al Gobierno Nacional a que normalice el funcionamiento de la negociación colectiva en el ámbito de la paritaria general, de acuerdo con la legislación vigente y los Convenios Colectivos de Trabajo de los sectores Nodocente y Docente de las Universidades Nacionales.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Presidencia comuníquese y remítase copia de la misma a la Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y a la Universidad Nacional de Luján.-

Artículo 3º.- Apruébase la presente con visto y considerandos.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-